

MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Justificación del Título

El título que se propone responde a una profesión, la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perfectamente regulada y con atribuciones definidas legalmente. Además de este claro interés profesional, el título propuesto tiene un elevado interés académico y científico. Este título sustituye a su equivalente anterior con un claro objetivo de mejora de la formación académica y científica de los ingenieros de caminos, canales y puertos, más allá de las regulaciones profesionales, permitiendo completar los estudios de máster con una especialidad marcada. Con ello se pretende lograr un ingeniero completo y especializado, formado excepcionalmente de forma que quede garantizado no sólo su éxito en el ámbito profesional, sino también su capacidad para continuar su formación en cualquier programa de doctorado.

Antecedentes históricos

Los estudios superiores de ingeniería de caminos, canales y puertos en España tienen una antigüedad superior a 200 años. La ingeniería civil nace en Europa a mediados del siglo XVIII, cuando las obras de utilidad y financiación pública dejan de ser proyectadas y ejecutadas por los ingenieros militares, hasta entonces los únicos profesionales con la formación necesaria para desempeñar estas funciones. La llegada de la Ilustración y el cambio político que trajo consigo aumentó considerablemente las necesidades de este tipo de obras de uso específicamente civil y de técnicos capaces de concebirlas y construirlas.

Así pues, la ingeniería civil surge como bifurcación de la ingeniería militar. La cuna de la ingeniería civil europea es la École Nationale des Ponts y Chaussées de París, primer centro de formación de técnicos en ingeniería civil creado en Europa, en 1747. En España el nacimiento formal de la ingeniería civil tuvo lugar en 1799 con la creación del Cuerpo de Ingenieros de la Inspección General de Caminos decretada por Carlos IV. En Septiembre de 1802 se funda la Escuela de Ingenieros de la Inspección General, y finalmente, mediante el Decreto de 26 de Julio de 1804, se crea el título de Ingeniero de Caminos y Canales, otorgando dicho título a los ingenieros formados en la escuela. En 1834 la denominación del título sería ampliada y adquiriría la forma definitiva de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El interés académico, científico y profesional del título radica en que ha sido diseñado:

- a) para formar titulados universitarios con preparación físico-matemática rigurosa orientada a la técnica y con preparación generalista sólida en ingeniería civil.
- b) según un modelo formativo donde el método científico es la base de la enseñanza y del aprendizaje de la técnica.
- c) para dotar a los titulados de solvencia de conocimiento, polivalencia y autonomía de aprendizaje.